

MENORES

EXTRACTO
ACTORA: ULLAURI PEREZ LUZ MARINA
DEMANDADO: CELSO GERMAN MORALES ZURITA
MENORES: ANDREA CRISTINA Y CARLOS ALBERTO MORALES ULLAURI
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS DE LOS MENORES

No. 24884
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- No. 3 Quito, 28 de Julio de 1994.- Las 15:00.- VIS.- TOS.- La petición de autorización de salida que antecede es clara precisa, y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta su tramitación. En lo principal cédese al señor CELSO GERMAN MORALES ZURITA, a través de uno de los periódicos de la ciudad de Quito, por tres veces y en días diferentes. Se le indica al demandado que existe la autorización de salida del país de los menores ANDREA CRISTINA Y CARLOS ALBERTO MORALES ULLAURI. Al demandado se le indica de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito. Intervenga Servicio Social e informe. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para recibir notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.

1) Dr. Marco Carrillo G. Presidente
2) Dr. Eduardo Carrón Vocal Medico (E) 1) Lda. Elena Salas Vocal Educadora.
Quito, a 28 de julio de 1994
Lo que comunico para los fines de Ley. Atentamente,
DISO PATRIA Y LIBERTAD
Dr. Marco Carrillo G.
PRESIDENTE TMP-3
pw600

TRIBUNAL DE MENORES
TERCERO DE PICHINCHA.
ACTORA: Ines Ramos Jácome
DEMANDADO: CARLOS SANTIAGO JATIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE "CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de julio de 1994, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 94.1.1.1.1626 de 18 Jul. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1710, tomo 125, Quito 27 de julio de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CLUB DE LA UNION QUITO S.A. UNICLUB" y tiene un plazo de duración de 99 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto: "la creación de un Centro Social que permita ofrecer a sus socios los servicios de recreación y esparcimiento, así como la promoción de obras sociales a favor de la comunidad."
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 10'000.000, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de S/. 20.000 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 2'500.000 y el saldo de S/. 7'500.000 será cancelado en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el presidente, el Directorio y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 2 de agosto de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la139

16 AGO. 1994 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE "S.M. SOUTHMOTORS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "S.M. SOUTHMOTORS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de junio de 1994, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución Nº 94.1.1.1. 1421 de 28 Jun. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1635, el 20 de julio de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañías "S.M. SOUTHMOTORS S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto: "la comercialización, distribución, representación, importación y exportación de automotores embarcaciones, partes, piezas, accesorios e insumos para ellos. La compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, contratos de comisión o depósito, de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias y representaciones de casas productoras o comerciales del país o del exterior que se relacionen con su objeto social."
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'250.000 y el saldo de S/. 3'750.000 será cancelado en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

Quito, 27 de julio de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la140

guía
jurídica

SOLO PARA
ABOGADOS

503 266

16 AGO. 1994